

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TAME – ARAUCA

CITA Y EMPLAZA:

A: los herederos determinados e indeterminados, y a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso, para que, si fueren herederos, legatarios, cesionarios de éstos, cónyuge, compañero (a) permanente, o albacea, concurren antes de la ejecutoria de la sentencia aprobatoria de la última partición o adjudicación de bienes, a fin de que comparezcan a este Juzgado a recibir personal notificación del auto interlocutorio No.1152 del 29 de julio de 2022 que declaró abierto y radicado la sucesión intestada, donde es causante OBDULIA VEGA CARVAJAL, quien en vida se identificó con la C.C. 24.247.018, fallecida el 06 de julio de 2013, siendo el último domicilio el municipio de Tame - Arauca. Sucesión que se adelanta en este Juzgado bajo el número de radicado 2022-00410.

Así mismo, conforme el artículo 293 en concordancia con el artículo 108 del CGP y con lo dispuesto por el Ley 2213 de 2022, se fija el presente edicto en link edictos del sitio web de esta unidad judicial ubicado la página de la Rama Judicial, como también se publica en el TYBA (Registro Nacional de Personas Emplazadas); el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en los respectivos registros digitales.

De igual forma, la parte interesada deberá realizar la publicación de este edicto en las radiodifusoras 88.3 y 99.3 de esta municipalidad por el término de 15 días en el horario comprendido entre las 6:00 de la mañana a 11:00 de la noche. La parte interesada deberá allegar constancia de publicación de este edicto en dichas emisoras, con lo cual también entenderlo surtido luego de la presentación de dicha constancia.

De otro lado, a bien lo tenga la parte interesada en publicar el presente edicto en el periódico El Tiempo el día domingo, de lo cual también si es del caso deberá allegar constancia de su publicación.

**Fecha de fijación del edicto 19 de septiembre de 2022:**

**HENRY LEONARDO SARMIENTO VILLA**

Secretario

Firmado Por:

Henry Leonardo Sarmiento Villa

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Tame - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96b79247ffe67b395edf9bcf88a5b7f036e98b4150a625ea973848164965c9e0**

Documento generado en 19/09/2022 09:45:02 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**